



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de diciembre de 1973.-

849/73

Expte. N° 6.096/73

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por el Profesor Adjunto de la Disciplina "QUIMICA e INGENIERIA QUIMICA", Ing° Elio Emilio GONZO, para hacer uso de una beca de perfeccionamiento otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas dependiente de la Presidencia de la Nación; teniendo en cuenta la opinión emitida por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y lo informado por Dirección General de Administración; atento a lo aconsejado por el Consejo de Investigación de esta Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

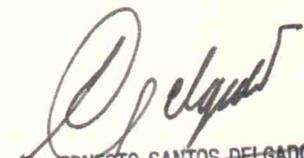
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Conceder al Ing° Elio Emilio GONZO, Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "QUIMICA e INGENIERIA QUIMICA" del Departamento de Ciencias Tecnológicas, licencia con goce de haberes a partir del 1° de diciembre de 1973 y por el término de UN (1) año, con cargo a los artículos 6° y 7°, incisos f) del Decreto N° 1429/73, a fin de realizar estudios sobre el tema "CINETICA QUIMICA APLICADA" bajo la dirección del Prof. Michel BOUDART en Stanford University - Department of Chemical Engineering- Stanford, California 94305 (EE.UU.), en uso de una beca de perfeccionamiento otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de nuestro país.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Ing° Elio Emilio GONZO, de acuerdo a la obligatoriedad surgida del Decreto N° 1429/73, deberá prestar servicios en esta Universidad por el término de tres (3) años a su regreso, caso contrario deberá reintegrar el importe de haberes devengados durante la licencia que se concede.

ARTICULO 3°.- Autorizar a Tesorería General, a girar a la orden del Ing° Elio Emilio GONZO, la cantidad de trescientos dólares norteamericanos (US\$ 300.-) de sus haberes mensuales.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR